



Oasis Charter Public School

A small school for kids with BIG ideas.

1135 Westridge Parkway, Salinas, CA 93907 T: (831) 424-9003 F: (831) 424-9005 www.oasischarterschool.org

Manual del Estudiante y Familia 2016-2017

Miembros de la Mesa Directiva

Juan Sanchez, Presidente
Augustine Nevarez, Vice-Presidente
Jorge Gonzales, Tesorero
Pete Cryer, Miembro
John Aaron, Miembro
Nora Lopez, Miembro
Laura Bernal, Miembro
Michael Roberts, Miembro

Erika Del Real, Secretaria (miembro sin derecho a voto)

Correo Electronico: UCENBoard@oasischarterschool.org

*Juntas de la mesa directiva de la escuela Oasis Charter – son el ultimo miércoles de cada mes a las 6:30 p.m., al menos que un cambio sea necesario y anunciado anticipadamente.

Directorio del Personal

Dra. Juanita Perea – Directora Ejecutiva
juanitaperea@oasischarterschool.org

Elizabeth Bernhardt – Cordinadora de Instrucción
elizabethbernhardt@oasischarterschool.org

Chianelle Flores– Especialista de Educacion y Coordinadora de Programa
chianelleflores@oasischarterschool.org

Cliff Siegel – Sicólogo Academico
csiegel@salinascity.k12.ca.us

Suzanne Ocegura – Gerente de Oficina
info@oasischarterschool.org
suzanneocegura@oasischarterschool.org

Maylany Jimenez– Asistente de Oficina
maylanyjimenez@oasischarterschool.org

Maureen McGuire – Terapeuta del habla y Comunicación
maureenmcguire@oasischarterschool.org

Luana Calvano & Carolina Mandujano – Consejeras Escolares
luanacalvano@oasischarterschool.org
carolinamandujano@oasischarterschool.org

Erika Del Real – Asistente Administrativa
erikadelreal@oasischarterschool.org

Lucy Zepeda – Capacitadora Academica
lucyzepeda@oasischarterschool.org

Marguerite Burnside – Maestra de Kinder
margueriteburnside@oasischarterschool.org

Rhoda Martinez – Maestra de Primero
rhodamartinez@oasischarterschool.org

Josue Lizarraga – Maestro de Kinder
Josuelizarraga@oasischarterschool.org

Valerie Sepulveda – Maestra de Primero
valeriasepulveda@oasischarterschool.org

Josie Ponsi – Maestra de Kinder
josieponsi@oasischarterschool.org

Olivia Escobar – Mestra de Segundo
oliviaescobar@oasischarterschool.org

Jessica Holt – Maestra Segundo
jessicaholt@oasischarterschool.org

Casey Buck – Maestra de Cuarto
caseybuck@oasischarterschool.org

Mary Means – Maestra de Tercero
marymeans@oasischarterschool.org

Natalie Zayas-Delgado–Maestra de Quinto y Sexto
nataliezayasdelgado@oasischarterschool.org

Diego Quintero – Asistente de inglés como Segundo Idioma y Supervisor de Recreo
diegoquintero@oasischarterschool.org

Amparo Ochoa – Conserje

Alicia Pelayo Manzo – Asistente de Kinder y Supervisora del Recreo
Aliciamanzo-pelayo@oasischarterschool.org

Michael Rodriguez – Conserje
michaelrodriguez@oasischarterschool.org

Anita Sanchez – Asistente de Primero y Supervisora de Recreo
anitasanchez@oasischarterschool.org

Priscilla Manzo – Cordinadora del Programa Vida Despues de Escuela
priscillamanzo@oasischarterschool.org

Maria Meza – Asistente de Kinder y Supervisora de Recreo
marymeza@oasischarterschool.org

Analleli Cabrera – Asistente del Programa Vida Despues de Escuela
anallelicabrera@oasischarterschool.org

Claudia Sanchez – Asistente de Segundo y Supervisora de recreo
elizabethquezada@oasischarterschool.org

Stephanie Bayer – Instructora de Baile
stephaniebayer@oasischarterschool.org

Olivia Escobar – Asistente de 3o y 4o Grado y supervisora de recreo
oliviaescobar@oasischarterschool.org

Stephen Rocha – Instructor de Educación Fisica
stephenrocha@oasischarterschool.org

Meriah Pedersen – Asistente de Kinder y Tercero y Supervisora de Recreo
meriahpedersen@oasischarterschool.org

Jacob Evans – Instructora de Tecnologia
jacobevas@oasischarterschool.org

Isela Ramirez – Cocinera del Programa
Vida Después de Escuela
iselaramirez@oasischarterschool.org

Mona Stardig – Maestra del Desarrollo del
Idioma Ingles
monastardig@oasischarterschool.org

Diana Cantu – Asistente del Programa
Vida Después de Escuela
dianacantu@oasischarterschool.org

Giselle Rojo – Teacher Substitute
gisellerojo@oasischarterschool.org

Rosaura Garcia – Asistente de Lectura
rosauragarcia@oasischarterschool.org

Adam Goodell – Instructor de Ingenieria
adamgoodell@oasischarterschool.org

Kathy Richman – Cordinadora de CELDT
richman@redshift.com

DECLARACION DE LA MISION Y VISION DE OASIS

La misión de la Escuela Oasis (OCPS)

La misión de la Escuela Oasis Particular Subvencionada (OCPS, por sus siglas en inglés) es la de unificar a la comunidad diversa con el propósito de crear un ambiente de enseñanza constructiva, con edades múltiples y multicultural para servir a los niños entre las edades escolares de la primaria de kínder a sexto grado. A través de actividades de proyectos integrados, así como instrucción directa, toma de decisiones en grupo, oportunidades de aprendizaje con bases familiares, la Escuela Oasis pretende propiciar el desarrollo de habilidades cívicas y de ciudadanía, literarias, razonamiento lógico, resolución creativa de conflictos y la capacidad de representar las ideas en distintas variedades. Nuestros estudiantes serán capaces de formular preguntas, identificar y evaluar opciones y buscar la información necesaria para encontrar repuestas. Nuestro programa proveerá a los estudiantes las destrezas necesarias para lograr sus aspiraciones personales y apoyar al bien común.

Declaración de visión

Nuestra visión es la de ofrecer una escuela donde los niños aprovechen los beneficios derivados de una perspectiva de enseñanza y aprendizaje consistente. Esta escuela proveerá una educación basada en la teoría de aprendizaje Constructivista. La escuela será un sitio donde los niños provenientes de los distintos sectores de nuestra ciudad se reúnan y que esto de como resultado una mejor comprensión de ellos mismos y otorguen valor a la diversidad. Los niños aprenderán dentro del contexto de grupos de edades múltiples y de experiencias de calidad en la comunidad. Por medio de cuentos, y al identificar las aptitudes del estudiante, lo que le interesa y lo que le causa curiosidad, los maestros crearán un plan de estudios con base de proyectos integrados. A través de este enfoque no-tradicional, todos los niños aprenderán las habilidades básicas necesarias Y el amor al aprendizaje.

La escuela se constituye del esfuerzo cooperativo de padres y maestros con ideas similares. Esta asociación se fortalece por un entendimiento genuino de como los niños aprenden y se desarrollan y que significa ser una persona educada. Esta sociedad elaborada por los padres y maestros proveerá a los estudiantes el apoyo y los principios necesarios para ser arquitectos de una vida exitosa.

En la Escuela Oasis creemos que se podrá observar mejor el desarrollo de las habilidades y el descubrimiento educativo se logrará cuando los estudiantes participen activamente en la resolución de conflictos, logrado por ellos mismos, a través de sus propios intereses y necesidades. Por lo tanto la meta de la comunidad adulta es la de crear un ambiente y un plan de estudios que mezcle las destrezas y el contenido académico con los intereses genuinos y las experiencias del niño.

Todos los aspectos del programa están basados en la percepción de que el conocimiento se construye individualmente por el estudiante y este directamente influenciado tanto por las experiencias que el niño porta dentro y fuera de la escuela. El programa en la Escuela Oasis estará basado en el respeto mutuo, en la curiosidad innata del niño, su capacidad de aprender, de construir una comunidad, sus intereses, su conocimiento, lenguaje y sus valores culturales que aportan a la escuela. Al involucrar a los niños en salones con grupos de distintas edades y culturas múltiples nuestros estudiantes desarrollarán un respeto hacia otros estudiantes y personas con distintos niveles de desarrollo, habilidades y realidades culturales. Creemos que el aprender un segundo idioma les provee a nuestros estudiantes el conocimiento y la empatía necesaria para participar de manera sensible en una sociedad plural. Las oportunidades que se presentan en este ambiente para la toma de decisiones compartidas le aportan al estudiante la práctica necesaria para aprender a evaluar las opciones y tomar decisiones informadas.

Metas del programa

- Proveer un ambiente estimulante, afectuoso y relajante que tenga en cuenta las necesidades emocionales y físicas del niño.
- Establecer una atmósfera de respeto propio y respeto mutuo.
- Establecer el respeto necesario hacia el equipo y los materiales.
- Proveer la oportunidad de ser independientes y responsables a través de actividades individuales y dirigidas.
- Proveer al estudiante las alternativas apropiadas a un comportamiento agresivo o al enojo.
- Ayudar a que el niño(a) aprenda a participar y funcionar adecuadamente en grupo.
- Fomentar que el niño(a) desarrolle el autocontrol y un entendimiento claro de las expectativas del ambiente escolar.
- Proveer un ambiente en el cual el estudiante se entusiasme por aprender, explorar y crear a través del: arte, drama, literatura, música, ciencias sociales, movimiento motor grueso, y matemáticas por medio del uso de actividades constructivas de juego y salidas de paseo a la comunidad.
- Proveer suficientes oportunidades para desarrollar la coordinación y el adecuado movimiento motor grueso por medio de la actividad física y el juego en el patio escolar.

- Tener un lugar libre de peligro tanto adentro como afuera de la escuela.
- Apoyar a las familias, favorecer la participación y tener una comunicación abierta y honesta.

Todo niño/a tiene el derecho a aprender y disfrutar el aprendizaje y Oasis desea que todos los niños que decidan afectar el aprendizaje de otros puedan ser mandados a su casa por el resto del día.

MATRICULACIÓN

La escuela Oasis existe debido a la presencia de sus alumnos y tener todos sus salones con cupo lleno. Una vez que los estudiantes forman parte de nuestra comunidad, automáticamente son incluidos en nuestro planeamiento para el siguiente ciclo escolar. Por lo tanto, **es vital que usted nos notifique si existe alguna alteración en sus planes si su hijo/a no va a continuar con nuestro programa a más tardar para el viernes, 31 de marzo, 2017. Los estudiantes que se ausentan de la escuela por los primeros dos días del año escolar serán dados de baja en la lista de asistencia y se inscribirá a estudiantes que estén en la lista de espera. Estudiantes que van a la escuela se les dará de baja después de la segunda ausencia sin excusa y que no haya avisado.**

A las familias se les dará una hoja de re matriculación, la cual se tendrá que devolver a la oficina para el viernes, 31 de marzo de 2017.

Con el propósito de matricular a su niño(a) en la Escuela Oasis, un adulto de cada familia debe asistir a una sesión informativa. En la orientación se le informará acerca de las características singulares de la Escuela Oasis y se impartirá una explicación breve de la teoría que sustenta nuestra práctica educativa. Una vez concluida, se invitará a los padres a que completen las solicitudes.

Las solicitudes serán clasificadas de acuerdo al siguiente esquema de preferencia.

- 1) Hermanos de estudiantes ya matriculados en Oasis e hijos del personal y empleados.
- 2) Residentes del Distrito Escolar Alisal Unión.
- 3) Todos los otros estudiantes de cualquier otro distrito o comunidad

En dado caso que haya más solicitudes que espacios disponibles, se llevará a cabo una lotería pública para determinar el ingreso de estudiantes y la creación de una lista de espera. La lista de espera se mantendrá en vigor para el resto del ciclo escolar en curso. Con cada ciclo escolar subsiguiente, se llevarán a cabo loterías públicas con el fin de actualizar la lista de espera. Por favor comuníquese a nuestras oficinas administrativas, durante el ciclo en curso, su intención de permanecer en la lista de espera que será sorteada en el siguiente ciclo escolar.

Ya que se ofrece el lugar, la familia tiene 24 horas para aceptar o rechazar el lugar. Si la familia elige por rechazar la aceptación de matriculación y decide que quiere ser considerado para el próximo año escolar, la familia deberá empezar el proceso de solicitud nuevamente.

MATRICULACION

Ya que se aceptó al estudiante, se le dará a la familia un paquete de registración a llenar. Todos los documentos requeridos deberán ser entregados y todas las páginas deberán completarse antes de que el estudiante empiece las clases.

Si el estudiante tiene un Plan Educativo Individualizado (conocido como IEP por sus siglas en ingles), la familia es responsable por proveerle al plantel la copia mas actualizada. El estudiante puede empezar las clases ya que el paquete completo sea entregado a la oficina.

ENFERMEDAD

La Escuela Oasis realiza todos los esfuerzos posibles para proteger la salud y la seguridad de sus hijos(as).

■ Un niño que tiene dolor de garganta, secreciones muco purulentas nasales de tipo infeccioso, tos, fiebre, urticaria, dolor de oído, diarrea u otro malestar físico **deberá permanecer en casa**. Si los signos y síntomas señalados con anterioridad son evidentes cuando el niño(a) llega a la escuela, sólo se le permitirá la asistencia a clases si presenta documentación médica que especifique que no es contagioso (p. Ej. Urticaria o comezón debido a la ingesta de medicamentos).

■ Si el estudiante muestra señales de enfermedad durante el horario escolar y no podemos comunicarnos con los padres, daremos aviso a las personas señaladas en la Tarjeta de Emergencia.

■ Los familiares deben venir por los estudiantes enfermos **lo antes posible** para evitar el contagio. Si no puede pasar a recogerlo en el lapso de una hora, se espera que otra de las personas que aparecen en la tarjeta de emergencia lo haga.

■ Los adultos deberán informar a la oficina y al maestro correspondiente si el estudiante tiene una enfermedad *contagiosa*.

■ **Reacción alérgica**: Se dará aviso inmediato a la familia si el estudiante presenta señales de alarma debido a una reacción alérgica por la ingesta de medicamentos, alimentos, bebidas, picadura de insectos, etc. **Asegúrese de comunicar a la escuela cualquier reacción alérgica que tenga el niño(a)**.

Medicamentos

En la medida que sea posible pedimos que los padres sean responsables de administrar a los niños los medicamentos correspondientes en casa, en un horario distinto al de las clases. Si es necesario que el estudiante reciba el medicamento mientras está en clases, se puede hacer sólo si contamos con el consentimiento por escrito, firmado y con las indicaciones por parte del **médico del estudiante** en cuestión. El medicamento tendrá que permanecer en su envase original y con la etiqueta de instrucciones intacta y será administrado por parte de un maestro o personal escolar. Esto se documentará en nuestros registros. Se requiere la firma del padre en la Forma de Consentimiento Médico.

Bienestar emocional

Para tener éxito en la escuela se requiere de una mente serena. En ocasiones, los eventos ocurridos en el ambiente familiar pueden afectar la concentración y la habilidad para el funcionamiento adecuado por parte del estudiante. Por favor notifique al maestro y a nuestras oficinas si prevé algún evento que altere la vida de su hijo, por Ej.: El nacimiento de un bebé, fallecimiento en la familia, divorcio, o alguna otra circunstancia similar.

VACUNAS

Para que su hijo(a) pueda asistir a la Escuela Oasis, debe proveer certificados de salud y de vacunación al corriente expedidos por su médico o una declaración válida de excepción, solo si es permitido por la ley del estado, para incluirlos en los archivos escolares, antes de que comiencen las clases.

ASISTENCIA

Se requiere una buena asistencia para una educación adecuada. Cuando los estudiantes pierden un día de clases, se privan de algo importante y se sienten menos conectados con la escuela. Deseamos que su hijo(a) sienta que la escuela es importante. Sin embargo, si se encuentra enfermo, manténgalo en casa. Cuando su hijo(a) no pueda asistir a clases porque está enfermo(a), por favor hable lo más temprano posible a la oficina para comunicarlo. Un correo electrónico, o una nota son maneras adecuadas de informar de la ausencia. Incluya el motivo de la ausencia. El estudiante corre el riesgo de ser dado de baja de la escuela si se ausenta injustificadamente por 2 o más días consecutivos. El lugar de su hijo le será dado a otro niño si hay una lista de espera para ese grado. Las leyes estatales nos requieren que reportemos las ausencias excesivas y sin excusa a la oficina del abogado del condado para someterlos al programa de ausencias sin excusas excesivas. Favor de pedir a la oficina principal la política de asistencia aprobada y adoptado el 12 de agosto del año 2016 por la Junta de la Mesa Directiva, UCEN.

La asistencia es crucial para la estabilidad financiera de Oasis. Para poder funcionar, Oasis Public Charter School recibe fondos estatales y la cantidad es determinada con base en la asistencia de los estudiantes. Cuando los estudiantes faltan a clases, a Oasis le cuesta aproximadamente \$44 dólares diarios.

ESTUDIOS INDEPENDIENTES

Los estudios independientes son una alternativa cuando el estudiante no puede asistir a clases durante un periodo largo. De esta manera ellos ejercen sus habilidades y Oasis sigue recibiendo los fondos estatales. Por favor comuníquese con el profesor(a) de su hijo(a) por lo menos dos días antes de que planee ausentarse para que le entregue el paquete de estudios pertinente. Estudios independientes deben ser aprobados por el maestro/a del aula escolar y por la dirección. Este tipo de plan educativo alterno deberá ser por el mejor interés del estudiante. Estudios independientes siempre son apropiados y beneficiosos cuando el estudiante esta enfermo por un largo tiempo o durante emergencias familiares. Cuando el estudiante esté bajo el programa de estudios independientes, deben completar las tareas asignadas para poder recibir créditos por los días que faltaron a clases. Proveeremos trabajo académico independiente para el alumno por un mínimo de dos días y un máximo de dos semanas a la vez. Estudios Independientes serán asignados de acuerdo a la discreción del maestro/a del aula y la

dirección. La escuela Oasis fuertemente sugiere que la familia planee sus vacaciones cuando las clases no estén en sesión y por favor evite esos días escolares. Vacaciones extendidas afectan el aprendizaje del estudiante e impacta el ambiente del aula escolar.

La escuela Oasis Charter no está autorizada para proporcionar un programa prolongado de estudios académicos independientes, también conocido como un sistema de educación en el hogar. Oasis está autorizado únicamente para proporcionar una educación en el plantel educativo y en la escuela.

PUNTUALIDAD

Es importante que su hijo(a) llegue a clases temprano todos los días. Los maestros comienzan la clase a las **8:15 a.m.** Los alumnos que llegan tarde no aprovechan las actividades que dan inicio al día escolar. Las llegadas tarde obstaculizan la enseñanza por parte del maestro, y torna difícil la concentración y el enfoque de los demás estudiantes en la clase. Los niños tendrán un mejor día si llegan a tiempo y logran participar totalmente con el programa del día escolar. Llegar a tiempo significa llegar a la escuela 45 minutos antes del inicio de clases. Las clases comienzan a las 8:15 a.m. Dese cuenta que después de 3 veces de llegar tarde sin excusa iguala a una ausencia sin excusa. Después de las 7:30 a.m. a los estudiantes se les puede dejar en el patio de recreo. Oasis ofrece cuidado de niños desde las 7:30 a.m. sin costo alguno para la familia. Asegúrese de que su hijo (a) ha comido un desayuno saludable por la mañana antes de que sean dejados. Por favor evite entrar a las aulas ya que los maestros se están preparando para su lección y actividad del día. Si algún miembro de la familia necesita hablar con el maestro, haga una cita para una hora más conveniente para ambos.

Si un alumno llega tres o más veces al plantel escolar después de las 8:15 a.m., intentaremos un máximo de tres intentos para reunirnos con la familia para encontrar una solución al problema. También se le notificara por escrito a la familia sobre el tema, la hora, la fecha y el lugar de la junta. Si el problema persiste, tenemos la obligación de informarle del tema al departamento de faltas escolares en la oficina del fiscal del Condado de Monterey. La Sección del Código Educativo de California 48260(a) indica que cualquier estudiante de tiempo completo que se este ausente de la escuela sin un permiso valido de tres días completos o llegue tarde mas de 30 minutos a la vez durante un día escolar por 3 ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de estas, esta en desacato escolar y se le debe reportar. Pedir en la oficina principal la política de asistencia aprobada el 12 de agosto de 2016 por la Mesa Directiva UCEN.

SALIDA DE CLASES

Los estudiantes de kínder saldrán a las 3:15 p.m. Las familias tienen un tiempo de 10 minutos para recoger a los niños del área del patio de recreo. Se le mandara a los estudiantes al programa de Vida Después de Clases (LAS por sus siglas en ingles), si no se les ha recogido para las 3:25 p.m. Para los estudiantes de Kinder que tienen hermanos de 1-6° grado habrá NO habrá ningún cargo para las familias hasta después de las 3:40 p.m. Las familias que no registraron a sus hijos para participar en el programa LAS, se les cobrara \$5 por día si los recogen para las 4 p.m. y \$10 por día si los recogen antes de las 6:00 p.m.

A los estudiantes se les debe recoger del área de recreo después de la hora de salida. Recomendamos que no se les recoja de salón de clase ya que afecta las actividades del final del día y los estudiantes pierden su enfoque.

Por favor deje que su hijo/a aprenda y goce la escuela al recogerlos después del tiempo de su salida. Al recoger su hijo/a frecuentemente antes de la hora de salida, impide el aprendizaje de su hijo/a y afecta a los estudiantes. El Códice Educativo de California requiere que los estudiantes de kínder reciban 36,000 minutos de instrucción y de los grado primero a tercero reciban un mínimo de 50,400 minutos de instrucción por año escolar. Estudiantes de grado cuarto a sexto reciban un mínimo de 54,000 minutos de instrucción requerido por año escolar.

SI LLEGA ANTES DE TIEMPO

Si necesita dejar al niño en la escuela antes de las 8:15 A.M., ofrecemos supervisión sin costo para las familias, a partir de las 7:30 a.m. Las familias pueden dejar a sus hijos en la oficina principal, si ya esta abierta, o en el salón de multi-usos por las puertas dobles y la entrada del patio de recreo.

PROGRAMA DESPUES DE CLASES

El programa después de clases en nuestra escuela es un programa que tiene un costo. Es un programa que tiene un costo y es organizado por uno de nuestros miembros de Oasis llamada Priscilla Manzo es la coordinadora del programa o al equipo de asistentes con las obligaciones y responsabilidades de (LASP). Si ustedes tienen la necesidad del programa favor de contactar a Diana o Priscilla en la oficina al (831) 424-9003 o marque directamente después de las 3:15 p.m. al (831) 424-4177. **El programa después de clases** provee el cuidado de los estudiantes por tiempo completo o medio tiempo, conforme usted lo necesite. Favor de hablar con Priscilla o Diana para cualquier necesidad o arreglo especial que ustedes necesiten. Los estudiantes que no están registrados en **el programa después de clases** deben de ser recogidos por un miembro de su familia a más tardar a las 3:45 p.m.

El Programa de la Vida Después de Clases Tiene planeado muchas actividades fascinantes y aventuras para este año. Este año Isela continuaran con los cursos de cocina todos los días mínimos (Miércoles) y enseñaran curso de arte los lunes. Nuestro maestro de educación física, Chrystal Taguiran estará aquí varios días por semana supervisando los deportes al aire libre y juego activo. Este año tenemos nuestro miembro de educación física quien nos trae su experiencia como entrenador al aire libre, y la especialidad de Kinesiología. Isela Ramirez es una de las paraprofesionales para ayudar en el programa de después de escuela en la supervisión y enseñanza. Diana Cantu está a cargo de cuentas por cobrar del programa, por favor dirija el pago y preguntas de factura a ella, si es necesario.

También nuevo este año es el apoyo académico por medio de el centro de tarea/estudio cual esta disponible para los estudiantes de lunes a jueves de 4:00-4:45 p.m. en el centro de estudio (anteriormente conocido como el salón de comunicación). Si le interesa que su estudiante participe en el programa después de clases, por favor complete una hoja de matriculación, están disponibles en la pagina web de Oasis o en la oficina. Por favor también firme la hoja de permiso si quiere que su estudiante(s) participe en las

excursiones que están a una distancia corta de caminar con el programa de Vida Después de Clases.

El Programa de Vida Después de clases esta disponible para los estudiantes asta las 6:00 p.m. en cada día que la escuela tiene sesión. Ofrecemos opciones en tarifas diarias para cuando los dejan de momento así como pagos mensuales o cada quincena. Por favor no deje de hablar con Priscilla o Diana tocante los horarios de las actividades fijadas y eventos futuros que a sus hijos les puedan interesar. ¡Esperamos verlos en el Programa de Vida Después de Clases!

Si usted permite que su hijo/a camine a la casa o que salgan del plante, DEBE proveernos un permiso escrito autorizando que su hijo/a puede dejar el plantel después de horas escolares, solo a los estudiantes de 6° grado se les permitirá salir del plantel con permiso escrito de los padres. **A NINGUN ESTUDIANTE SE LE PERMITIRA ESPERAR EN LA OFICINA DESPUES DE ESCUELA.**

PROCEDIMIENTO DE LLEGADA Y SALIDA

Por motivos de seguridad es importante para la administración saber quién está en el plantel a todo momento. Requerimos que todos los adultos que llegan a la escuela se anoten cuando llegan y cuando se van. Por favor pase a la oficina cuando llegue a la escuela para recibir un pase de visitante. Por favor use su pase ya que el personal se le ha instruido regresar a la dirección a cualquier persona caminando en el plantel sin su pase de visitante.

Si por alguna razón su hijo/a necesita irse temprano de clases, necesitan firmar en la oficina de la escuela. Alguien de la oficina les dará **un pase para salir temprano**. Este pase se entrega al maestro/a. **Por favor NO vaya al salón antes de ir a la oficina. Los niños no podrán irse si no le presenta el pase al maestro/a.**

CONFERENCIAS, EVALUACIONES Y VISITAS A CASA

Oasis es una escuela dedicada a trabajar de cerca con las familias para crear una atmósfera que mejor convenga a las necesidades de su niño(a). En equipo, los padres y los maestros pueden tener una influencia positiva en el desarrollo social y académico de su niño/a. En otras palabras, entre más sepamos acerca de su niño, mejor podremos planear un ambiente de aprendizaje y actividades apropiadas a las necesidades de su niño.

Hay tres formas en que los maestros de Oasis tienen una comunicación formal con las familias:

1. Visitas familiares por lo general se llevan a cabo durante el mes de agosto y septiembre. Estas visitas son una manera para que a través de ustedes, los maestros aprendan más acerca de los estudiantes. Los maestros estarán en su casa de 20 a 30 minutos para conocer a los adultos que viven con los niños y conjuntamente establecer las metas y los planes que cada familia tiene para sus niños. Los maestros enviarán las listas a fines de septiembre para programar estas visitas.

2. Una Evaluación Narrativa se escribe una vez por año y se envían dos informes de progreso en vez de tarjetas de calificación por correo o se dan durante la

conferencia. Serán elaboradas para informar a los padres acerca del progreso que el estudiante ha realizado con respecto a las metas fijadas de manera mutua, y de las que se habló durante las visitas familiares. Las evaluaciones narrativas son una manera de compartir la perspectiva del maestro con usted acerca del desarrollo y el crecimiento de su hijo(a) en las áreas de desarrollo académico.

3. Conferencias del estudiante se programan para llevarse a cabo dos veces por año en octubre y en febrero. Durante la conferencia, su hijo(a) ofrecerá sus puntos de vista con respecto a las áreas fuertes y las de reto. Usted o el maestro pueden solicitar conferencias adicionales cuando se considere apropiado.

Además de las tres maneras mencionadas para hablar con el personal, se le invita a dialogar con el maestro(a) de su niño conforme usted lo considere pertinente. Simplemente llame a la escuela para programar una cita.

METAS Y EXPECTATIVAS:

Oasis adopto el sistema enfoque de gestión comportamiento basados en “Love and Logic, Amor y Lógica.” Los estándares de conducta por los que Oasis se esfuerza se encuentran en todos los salones de clase y en toda la escuela. Son metas y expectativas para toda la comunidad de Oasis. Estas son:

- Escuchar atentamente
- Ser respetuoso
- Digno de confianza
- Hacer tu mejor esfuerzo
- Ser honesto

EL CÓMO Y EL POR QUÉ DE LA GUIANZA

El hecho de establecer límites en la conducta de los niños les provee la seguridad de saber que su temperamento fuerte no les causará problemas. En un ambiente afectuoso y lleno de respeto, los maestros aceptan la responsabilidad de frenar el comportamiento inaceptable hasta que el estudiante sea capaz de mostrar control por sí mismo. Se emplearán los siguientes lineamientos positivos que sirvan de guía para ayudar a que el estudiante se comporte de manera constructiva:

Guiarlos para que hagan otra actividad

Consistencia

Planeación preventiva para evitar problemas

Estimulación positiva

Mediación de niños

Consultas con maestro/as

La siguiente lista de reglamentos tiene la intención de contribuir a la educación positiva y a experiencias agradables por parte de todos. Todos los reglamentos aplican a la conducta en las instalaciones escolares, salidas de paseo, festividades y otros eventos de la comunidad. **Todos los integrantes de la comunidad de Oasis deben ser respetados EN TODO MOMENTO. Esto incluye a todos los niños, maestros, el personal y familiares.**

Ninguna forma de daño emocional o físico es permitida. Esto incluye pero no se limita a: patear, golpear, escupir, pellizcar, picar, sujetar, empujar, tumbar, arrojar objetos, morder, jalar el pelo, forzar al suelo, contener, hacer cosquillas, tumbar gorros, malas palabras, insultar, amenazar, humillar, chismear y/o cualquier cosa que interrumpe la educación positiva del alumno.

EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA OASIS:

1. Mantener pies y manos consigo mismo
2. Hable a las demás personas con respeto y cariño.
3. Trate la propiedad de la escuela y la de otros con atención y respeto.
4. Dejen que sus compañeros trabajen y jueguen sin distracciones.
- 5. Limpiar forma parte de las actividades escolares. Todos son responsables de mantener limpias todas las zonas donde se realizan las actividades.**
6. Todos los estudiantes y adultos tienen que respetar el reglamento de seguridad cuando estén en la escuela.

PÓLIZA DE COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

La misión de nuestra escuela es educar ciudadanos responsables para nuestra democracia. Es importante para las metas de Oasis que nuestros estudiantes respeten a los adultos, compañeros, nuestra escuela, los vecinos, nuestra ciudad y de nuestra comunidad

La base de nuestro Plan de comportamiento se basa en el entendimiento de que el comportamiento del niño a menudo es un reflejo de un estado emocional creado por la interacción con otro individuo o un sentimiento que tiene su origen en la casa. El proceso de aprendizaje acerca de nuestras propias emociones y las complejas habilidades de vida de cooperación, resolución de conflictos y como expresar nuestras emociones fuertes en una manera aceptable, no es fácil. Todos cometemos errores. Una de nuestras metas es ayudar a que los niños aprendan de sus errores.

Los niños de primaria están en una edad en la que están aprendiendo acerca de sus emociones y como manejar tanto las buenas como las emociones malas de manera socialmente aceptables. Cuando los niños no saben como controlar sus emociones de una manera aceptable, el maestro(a) u otro adulto ofrecerá ayuda y guiará al niño para que pueda identificar sus emociones y se le den las herramientas para que puedan aprender de sus errores.

Cada niño y cada incidente son únicos. Por ese motivo, cada uno debe ser tratado de la manera en que el personal profesional decida que mejor beneficiará al niño para que aprendan a reaccionar de una manera socialmente aceptable, frente a un problema que se les presente en el futuro. Se hará todo lo posible para tratar en el salón de clases, los problemas que surjan dentro del mismo, bajo la orientación del maestro. Dicho esto, **¡la violencia y la falta de respeto no están permitidas en Oasis!** Esto significa que no se permitirá ningún tipo de violencia, ni falta de respeto. A los estudiantes que tengan un día difícil y se comporten violenta, desordenada e irrespetuosamente es posible que se les tenga que mandar a casa. Si un estudiante se comporta mal con frecuencia el/ella se le puede suspender del plantel educativo.

Ofensas violentas:

1. Si un estudiante adrede lastima físicamente a otro estudiante los padres o guardianes serán notificados inmediatamente y el estudiante será suspendido por el resto del día.
2. Si el estudiante repite la ofensa, el estudiante y padres, así como la parte ofendida, y la Directora Ejecutiva o la Coordinadora de Instrucción tendrán una junta. El estudiante será suspendido/a por un máximo de 5 días y tendrá que firmar un contrato de comportamiento también conocido como un Plan de Intervención de Comportamiento. Un contrato de comportamiento es un acuerdo sobre el comportamiento del estudiante que nos ayuda a identificar y que nos compromete a seguir para que el estudiante este en buenos términos con la escuela. Bajo este contrato, la familia se le puede pedir que participe en sesión de padres que se ofrecen en Oasis o en cualquier otra institución educativa.
3. Si desobedece el contrato, el estudiante podría ser expulsado.

MOTIVOS QUE AMERITAN SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

La filosofía en la disciplina enfatiza accesibilidad en el cual al estudiante gradualmente se le guía a la autonomía moral. Esperamos que los estudiantes se comporten de una manera respetuosa hacia sus maestros, otros adultos y sus compañeros de clase y hacia las pertenencias de otros. Al estudiante se le dirá de una manera respetuosa y se le pedirá que cumpla con las expectativas de comportamiento.

Oasis Charter Public School está comprometido a cultivar un medio ambiente seguro para su hijo/a. Equitativamente estamos comprometidos a preparar nuestros estudiantes a aprender y respetar las perspectivas de los demás y ser comprensivos y empáticos. Estamos comprometidos a ayudar a los niños aprender estrategias apropiadas para resolver problemas y resolver conflictos al tratarse con desacuerdos y situaciones difíciles.

Esta Póliza de Suspensión y Expulsión esta establecida para promover el aprendizaje y proteger la seguridad y bienestar de todos los estudiantes en la escuela Charter. Cuando se desacata la póliza, puede ser necesario que se suspenda o expulse al estudiante de su clase de instrucción regular. Esta póliza servirá como la póliza de la escuela Charter y el procedimiento para la suspensión y expulsión de estudiantes y se puede modificar en algún momento sin la necesidad de modificar el estatuto con tal de que las modificaciones estén de acuerdo con los requisitos legales. Personal de la Escuela Charter deberá hacer cumplir normas disciplinarias y procedimientos justos y consistentes entre todos los estudiantes. Esta póliza y sus procedimientos serán imprimidos y distribuidos como parte del Manual Estudiantil y claramente detallara expectativas disciplinarias. Castigo corporal no deberá ser implementado como medida disciplinaria en contra de ningún estudiante. Castigo corporal incluye aplicar daños a sabiendas o deliberadamente causar dolor físico en algún estudiante. Para propósitos de la póliza, castigo corporal no incluye el uso de fuerza por algún empleado que sea razonable y necesario para proteger al empleado, estudiantes, personal o otras personas o para prevenir daños al inmueble escolar.

La administración de la Escuela Particular Subvencionada deberá asegurar que todos los estudiantes y sus padres/tutor deberán ser notificados por escrito en cuanto la implementación de pólizas disciplinarias y procedimientos. El aviso deberá indicar que esta Póliza y Procedimientos están disponibles en cuanto se pidan a la dirección de la oficina escolar.

Estudiantes suspendidos o expulsados deberán ser excluidos de todas las actividades escolares y relacionadas con la escuela a menos que exista algún acuerdo hecho durante el tiempo de suspensión o expulsión.

Un estudiante identificado como alguien con discapacidad o alguien quien la Escuela Chárter tiene base de conocimiento o sospecha de una discapacidad de acuerdo a la ley de mejora educativo para personas con discapacidad del 2004 (“IDEIA”) por sus siglas en inglés o quien reúne los requisitos para servicios bajo la Sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973 (“Sección 504”) está sujeto a los mismos derechos e suspensión y expulsión y se le sede el mismo procedimiento de proceso al cual están sujetos los estudiantes generales con la excepción cuando leyes estatales y federales obliga procedimientos adicionales o diferente. La Escuela Particular Subvencionada seguirá todas las leyes federales y estatales incluyendo pero no limitando al Código Educativo de California al imponer cualesquier manera de disciplina en el estudiante identificado como una persona con discapacidades o al cual la Escuela Chárter tiene base de conocimiento de una supuesta discapacidad o quien de otra manera reúne los requisitos para dichos servicios o protecciones de acuerdo al proceso debido para dichos estudiantes.

A. Motivos para la Suspensión y Expulsión de estudiantes

Se le puede suspender o expulsar a un estudiante debido a comportamiento prohibido si el acto está relacionado con actividades escolares o asistencia escolar que se lleva a cabo en cualquier momento incluyendo pero no limitado a a) cuando este en plantel educativo; b) mientras va o viene de la escuela; c) durante la hora de almuerzo, sea en o afuera del plantel educativo; d) durante al ir o venir de una actividad patrocinada por la escuela.

B. Delitos Enumerados

1. Delitos Discrecionales de Suspensión. Al estudiante se le puede suspender por cualquier acto siguiente cuando se determina que el alumno:

- a) Causo, intento causar, o amenaza a causar lesiones físicas a otra persona.
- b) A sabiendas uso fuerza de violencia ante otra persona, con excepción a defensa propia.
- c) Ilegalmente poseía, uso, vendió, o de otra manera proveyó, o estaba bajo la influencia de alguna sustancia regulada, como se define en el Código De Bienestar y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica, o tóxico de cualquier índole.

d) Ilegalmente ofreció, arreglo, o negocio la venta de cualquier substancia regulada como se define en el Código De Bienestar y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier índole, y después vendió, entrego o de otra manera proveyó a cualquier persona otro líquido regulado, o material y representar que es la misma substancia regulada, bebida alcohólica o tóxico.

e) llevo a cabo o intento cometer un robo o extorsión.

f) Causo o intento causar daño a propiedad escolar o propiedad privada.

g) robo o intento robar propiedad escolar o propiedad privada.

h) Poseyó o uso tabaco o producto conteniendo tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no limitando a puros, cigarrillos, puros en miniatura, cigarrillos de trébol/clavo, tabaco sin humo, rapé, masticar paquetillos y nuez de betel. Esta sección no prohíbe el uso de su uso personal de productos con receta.

i) cometió un acto obsceno o se involucra en blasfemia o vulgarismo.

j) Ilegalmente poseyó o ilegalmente ofreció, arreglo, o negocio la venta de cualquier accesorio de droga, como es definido en la Sección del Código de Bienestar y Seguridad 11014.5.

k) Altero actividades escolares o de otra manera a sabiendas desafió la autoridad competente de supervisores, maestros, administradores, u otro funcionario escolar, u otro personal educativo involucrado en el proceso de sus diligencias.

l) A sabiendas recibió propiedad escolar robada o propiedad privada.

m) poseyó una arma ficticia, i.e.: una réplica de un arma de fuego que es bastante semejante en propiedades físicas a un arma de fuego existente tanto como para que cualquier persona sensata llegara a concluir que la réplica fuera un arma de fuego.

n) Cometió o intento cometer un acto de agresión sexual como se define en la Sección del código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a o 289, o cometió un acto de agresión física sexual como se define en la Sección del Código Penal 243.4.

o) Acosó, amenazó, o intimidó a algún alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un proceso disciplinario escolar para propósitos de evitar que un estudiante sea testigo y/o tomar represalias en contra del estudiante por ser testigo.

p) Ilegalmente ofrecer, arreglar la venta, negociar la venta, o vender la medicina de receta médica Soma.

q) Involucrarse en, o intentar rito de iniciación (novatada) conocido como hazing en Inglés. Para propósitos de esta subdivisión, “novatada” significa el método de iniciación o pre iniciación a una organización estudiantil o grupo, sea o no la organización o grupo oficialmente reconocida por la institución educativa, la cual hay probabilidad de causar

graves lesiones corporales o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a un estudiante actual, anterior, o prospecto. Para propósitos de esta sección, “novatada” no incluye eventos atléticos o eventos escolares sancionables.

r) Hizo amenazas terroristas en contra de un funcionario escolar y/o propiedad escolar. Para propósitos de esta sección “amenaza terrorista” deberá incluir cualquier testimonio, sea escrito o verbal, por una persona que a sabiendas amenace a cometer un delito que resultara en muerte, gran daño corporal a cualquier persona, o danos a una propiedad en exceso de mil dólares (\$1,000), con el único propósito que el testimonio será tomada como una amenaza, aunque no haya intento de llevarlo a cabo, lo cual al momento y bajo las circunstancias en la cual se hizo, es inequívocable, incondicional, inmediata, y tan específica para darle a saber a la persona amenazada, la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y por lo cual le causa a esa persona sentir constante miedo por su seguridad o la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de propiedad escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o la de su familia inmediata.

(s) Cometió acoso sexual, como se define en la Sección del Código de Educación 212.5. Para propósitos de esta sección, el comportamiento descrito en la sección 212.5 debe ser considerada por una persona común del mismo género que la víctima, que sea suficientemente severa o dominante tal para tener un impacto negativo ante la función académica de la persona o para crear un medio ambiente educativo intimidante, hostil, u ofensivo. Esta sección aplicara a los estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(t) Causo, intento causar, amenazó causar, o participo en un acto violento de odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233 del Código Educativo. Esta sección deberá aplicar a estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(u) Intencionalmente acoso, amenazó, o intimidó a un estudiante o grupo de estudiantes al punto de actualmente tener y donde se esperaba el efecto en sí de alterar la sesión de aprendizaje del salón, crear considerable desorden e invadir los derechos estudiantiles al crear un medio ambiente educativo intimidante u hostil. Esta sección deberá aplicar a los estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(v) Se involucra en un acto de acoso escolar “bullying,” incluyendo pero no limitado a, actos escolares hecho por medio electrónico, como se define en la subdivisión (f) y (g) de la Sección 32261 del Código Educativo, dirigido especialmente hacia un estudiante o personal escolar.

(w) Un estudiante que auxilia e incita, como se define en la Sección 31 del Código Penal, imponer o intento de imponer lesiones físicas a otra persona puede ser sujeto a la suspensión pero no expulsión, excepto el estudiante que ha sido adjudicado por un juez de menores que cometió, como un auxiliar e incitador, un delito de violencia física en la cual la victima sufrió graves lesiones corporales o serias lesiones corporales, será sujeto a disciplinar de acuerdo a la subdivisión (1).

(x) Poseyó, vendió o de otra manera proveyó un cuchillo a menos, en el caso de posesión de algún objeto de esta índole, el estudiante obtuvo permiso escrito de poseer el artículo de un empleado escolar clasificado, con el acuerdo del Director Ejecutivo o designado.

2. Delitos No-Discrecionales de Suspensión: Se deberá suspender a estudiantes y deberán ser recomendados para expulsión por cualquiera de los siguientes actos cuando se determina que el estudiante:

(a) Poseyó, vendió o de otra manera proveyó un arma de fuego, explosivo, u otro objeto peligroso a menos en el caso de poseer cualquier objeto de esta índole, el estudiante obtuvo permiso escrito de poseer el artículo de un empleado escolar clasificado, con el acuerdo del Director Ejecutivo o designado.

3. Delitos Discrecionales de Expulsión: Se le puede expulsar a estudiantes por cualquier de los siguientes actos cuando se determina que el estudiante:

a) Causo, intento causar, o amenaza a causar lesiones físicas a otra persona.

b) A sabiendas uso fuerza de violencia ante otra persona, con excepción a defensa propia.

c) Ilegalmente poseía, uso, vendió, o de otra manera proveyó, o estaba bajo la influencia de alguna sustancia regulada, como se define en el Código De Bienestar y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica, o tóxico de cualquier índole.

d) Ilegalmente ofreció, arreglo, o negocio la venta de cualquier sustancia regulada como se define en el Código De Bienestar y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica, o tóxico de cualquier índole, y después vendió, entrego o de otra manera proveyó a cualquier persona otro líquido regulado, o material y representar que es la misma sustancia regulada, bebida alcohólica o tóxico.

e) Cometo o intento cometer un robo o extorsión.

f) Causo o intento causar daño a propiedad escolar o propiedad privada.

g) robo o intento robar propiedad escolar o propiedad privada.

h) Poseyó o uso tabaco o producto conteniendo tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no limitando a puros, cigarrillos, puros en miniatura, cigarrillos de trébol/clavo, tabaco sin humo, rapé, masticar paquetillos y nuez de betel. Esta sección no prohíbe el uso de su uso personal de productos con receta.

i) cometió un acto obsceno o se involucra en blasfemia o vulgarismo.

j) Ilegalmente poseyó o ilegalmente ofreció, arreglo, o negocio la venta de cualquier accesorio de droga, como es definido en la Sección del Código de Bienestar y Seguridad 11014.5.

k) Altero actividades escolares o de otra manera a sabiendas desafió la autoridad competente de supervisores, maestros, administradores, u otro funcionario escolar, u otro personal educativo involucrado en el proceso de sus diligencias.

l) A sabiendas recibió propiedad escolar robada o propiedad privada.

m) poseyó una arma ficticia, i.e.: una réplica de un arma de fuego que es bastante semejante en propiedades físicas a un arma de fuego existente tanto como para que cualquier persona sensata llegara a concluir que la réplica fuera un arma de fuego.

n) Cometió o intento cometer un acto de agresión sexual como se define en la Sección del código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a o 289, o cometió un acto de agresión física sexual como se define en la Sección del Código Penal 243.4.

o) Acosó, amenazó, o intimidó a algún alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un proceso disciplinario escolar para propósitos de evitar que un estudiante sea testigo y/o tomar represalias en contra del estudiante por ser testigo.

p) Ilegalmente ofrecer, arreglar la venta, negociar la venta, o vender la medicina de receta médica Soma.

q) Involucrarse en, o intentar rito de iniciación (novatada) conocido como hazing en Ingles. Para propósitos de esta subdivisión, “novatada” significa el método de iniciación o pre iniciación a una organización estudiantil o grupo, sea o no la organización o grupo oficialmente reconocida por la institución educativa, la cual hay probabilidad de causar graves lesiones corporales o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a un estudiante actual, anterior, o prospecto. Para propósitos de esta sección, “novatada” no incluye eventos atléticos o eventos escolares sancionables.

r) Hizo amenazas terroristas en contra de un funcionario escolar y/o propiedad escolar. Para propósitos de esta sección “amenaza terrorista” deberá incluir cualquier testimonio, sea escrito o verbal, por una persona que a sabiendas amenace a cometer un delito que resultara en muerte, gran daño corporal a cualquier persona, o danos a una propiedad en exceso de mil dólares (\$1,000), con el único propósito que el testimonio será tomada como una amenaza, aunque no haya intento de llevarlo a cabo, lo cual al momento y bajo las circunstancias en la cual se hizo, es inequívocable, incondicional, inmediata, y tan específica para darle a saber a la persona amenazada, la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y por lo cual le causa a esa persona sentir constante miedo por su seguridad o la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de propiedad escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o la de su familia inmediata.

(s) Cometió acoso sexual, como se define en la Sección del Código de Educación 212.5. Para propósitos de esta sección, el comportamiento descrito en la sección 212.5 debe ser considerada por una persona común del mismo género que la víctima, que sea suficientemente severa o dominante tal para tener un impacto negativo ante la función académica de la persona o para crear un medio ambiente educativo intimidante, hostil, u ofensivo. Esta sección aplicara a los estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(t) Causo, intento causar, amenazó causar, o participo en un acto violento de odio, como se define en la subdivisión de la Sección 233 del Código Educativo. Esta sección deberá aplicar a estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(u) Intencionalmente acoso, amenazó, o intimidó a un estudiante o grupo de estudiantes al punto de actualmente tener y donde se esperaba el efecto en sí de alterar la sesión de aprendizaje del salón, crear considerable desorden e invadir los derechos estudiantiles al crear un medio ambiente educativo intimidante u hostil. Esta sección deberá aplicar a los estudiantes de los grados incluyente del 4 al 12.

(v) Se involucra en un acto de acoso escolar “bullying,” incluyendo pero no limitado a, actos escolares hecho por medio electrónico, como se define en la subdivisión (f) y (g) de la Sección 32261 del código Educativo, dirigido especialmente hacia un estudiante o personal escolar.

(w) Un estudiante que auxilia e incita, como se define en la Sección 31 del Código Penal, imponer o intento de imponer lesiones físicas a otra persona puede ser sujeto a la suspensión pero no expulsión, excepto el estudiante que ha sido adjudicado por un juez de menores que cometió, como un auxiliar e incitador, un delito de violencia física en la cual la víctima sufrió graves lesiones corporales o serias lesiones corporales, será sujeto a disciplinar de acuerdo a la subdivisión (1).

(x) Poseyó, vendió o de otra manera proveyó un cuchillo a menos, en el caso de posesión de algún objeto de esta índole, el estudiante obtuvo permiso escrito de poseer el artículo de un empleado escolar clasificado, con el acuerdo del Director Ejecutivo o designado.

4. Delitos No-Discrecionales de Expulsión: Se le puede expulsar al estudiante de acuerdo a los procedimientos abajo mencionados por cualquiera de los siguientes actos cuando es determinado que el estudiante:

(a) Poseyó, vendió o de otra manera proveyó un arma de fuego, explosivo, u otro objeto peligroso a menos en el caso de poseer cualquier objeto de esta índole, el estudiante obtuvo permiso escrito de poseer el artículo de un empleado escolar clasificado, con el acuerdo del Director Ejecutivo o designado.

Si la Junta Directiva determina que un estudiante trajo un arma de fuego o dispositivo destructivo, como lo define la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, al plantel o quien poseyó un arma de fuego o dispositivo peligroso al plantel, el estudiante será expulsado por un año, de acuerdo a la ley Federal Libre de Armas en Escuelas de 1994.

La terminología “armas de fuego” significa (A) cualquier arma (incluyendo una pistola de arrancada) la cual podrá o está diseñada a o puede convertirse con facilidad para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; (B) la armazón o receptor de cualquier dicha arma; (C) cualquier mofle o silenciador de arma de fuego; o (D) cualquier dispositivo destructivo. Dicha terminología no incluye un arma de fuego de antigüedad.

La terminología “dispositivo destructivo” significa (A) cualquier explosivo, incendiario, o gas toxico, incluyendo pero no limitado a: (i) bomba, (ii) granada, (iii) cohete llevando un cargo propulsor de más de cuatro onzas, (iv) misil llevando un explosivo o una carga incendiaria de más que un cuarto de onza, (v) mina, o (vi) dispositivo similar a cualquier dispositivo descrito en las clausulas anteriores.

C. Procedimiento de Suspensión

Suspensiones serán iniciadas de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. Conferencia

La suspensión será anterior, si es posible, por una conferencia que se dirigirá por el director de educación o designado con el estudiante y sus padres y, prácticamente, el maestro, supervisor o empleado de la Escuela Chárter quien remitió al estudiante.

La conferencia puede omitirse si el Director de Educación o designado determina que una situación de emergencia existe. Una “situación de emergencia” consiste de un peligro evidente y actual a las vidas, seguridad o salud de los estudiantes o personal de la Escuela Charter. Si un estudiante es suspendido sin conferencia, ambos padres o tutor legal y el estudiante deberá ser notificado de los derechos estudiantiles del derecho de regresar a la escuela para propósitos de la conferencia.

En la conferencia, se le informara al estudiante de la razón de la acción disciplinaria y las pruebas en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su versión y pruebas de su defensa. Esta conferencia deberá llevarse a cabo dentro de 2 días avilés, a menos que el estudiante renuncie a sus derechos o está físicamente indispuerto para presentarse por cualquier motivo incluyendo pero no limitando a, encarcelación u hospitalización. No se le sancionara al estudiante por falta de presencia por parte de sus padres o tutor legal a la conferencia con los dirigentes de la Escuela Charter. Reingreso del estudiante suspendido no deberá depender de la presencia de los padres o tutor legal del estudiante a la conferencia.

2. Aviso a los Padres/Tutor Legal

En el momento de la suspensión, el dirigente administrativo o designado deberá hacer un esfuerzo razonable de comunicarse con los padres/tutor legal por teléfono o en persona. Siempre que un estudiante es suspendido, se le notificara a los padres/tutor legal de la suspensión y la fecha de regresar después de la suspensión. Este aviso deberá especificar el delito cometido por el estudiante. Mas aparte, el aviso deberá indicar la hora y fecha de cuando el estudiante puede regresar al plantel educativo. Si los dirigentes de la Escuela Chárter desean preguntarle a los padres/tutor legal que concedan tocante los temas pertinentes a la suspensión, el aviso puede requerir que los padres/tutor legal responda a dicha petición sin demora.

3. Tiempo Límite de Suspensión/Recomendación para Expulsión

Suspensiones, cuando no incluye una recomendación para expulsión, no deberá exceder cinco (5) días escolares consecutivos por suspensión. En cuanto una recomendación de

Expulsión por el Director de Educación o designado, el estudiante y el tutor legal del estudiante o representante serán invitados a una conferencia para determinar si la suspensión del estudiante deberá extenderse pendiente una audiencia sobre expulsión. Esta determinación será llevada a cabo por el Director de Educación o su designado en cuanto cualesquier de lo siguiente: 1) la presencia del estudiante será perjudicial al proceso de educación; o 2) el estudiante posee una amenaza o peligro a los demás. En cuanto cualesquier determinación, la suspensión del estudiante será extendida mientras esté pendiente los resultados de la audiencia sobre la expulsión.

D. Autoridad de Expulsar

El estudiante puede ser expulsado ya sea por la Junta de la Escuela de estatutos (Charter) después de haberse conducido una audiencia o por la Junta de la Escuela de estatutos (Charter), al haberse hecho una recomendación del Panel Administrativo que sea asignado por la Junta si es visto necesario. El Panel Administrativo consistirá de mínimo tres miembros que serán certificados y que no sea maestro o estudiante o el miembro de la Junta de gobernante de la Escuela de estatutos (Charter). El Panel Administrativo puede recomendar la expulsión de cualquier estudiante que haya cometido una ofensa digna de expulsar.

E. Procedimientos de Expulsión

Los estudiantes que se les recomiende la expulsión tendrán el derecho a una audiencia para determinar si el estudiante deba ser expulsado. A lo menos que sea pospuesta por una razón justificable, la audiencia se celebrara dentro de treinta (30) días escolares después que el Director o persona asignada Educativa determine que el Estudiante ha cometido una ofensa digna de expulsión.

En caso que un Panel Administrativo escuche el caso, se hará una recomendación a la Junta para tomar una decisión final de expulsar o no. La audiencia se celebrara una audiencia a puertas cerradas (cumpliendo con las reglas de confidencialidad del estudiante bajo FERPA).

Se le dará una copia por escrito al estudiante del aviso de la audiencia y al padre/tutor del estudiante mínimo diez (10) días antes de la audiencia. El aviso, será visto como presentado al estudiante en cuanto se envíe por correo. El aviso incluirá:

- 1) La fecha y lugar de la audiencia de expulsión;
- 2) Una descripción de los hechos específicos, los cargos y ofensas de lo cual se basa la propuesta expulsión;
- 3) Una copia de las reglas de disciplina de la escuela de estatutos (Charter) relacionado con la supuesta ofensa;
- 4) Notificación sobre la obligación del estudiante o padre/tutor de proveer información sobre el estatus del estudiante en la Escuela de Estatuto (Charter) hacia cualquier otro distrito escolar o escuela al cual el estudiante desee matricularse;
- 5) La oportunidad al estudiante o padre/tutor de apersonarse o contratar y ser representado por un abogado o asesor que no sea abogado;
- 6) El derecho de inspeccionar y obtener copias de todos los documentos que se usaran en la audiencia;

- 7) La oportunidad de carear y cuestionar a todos los testigos que atestigüen en la audiencia;
- 8) La oportunidad de cuestionar todas las pruebas presentadas y de presentar pruebas verbalmente y con documentos a favor del estudiante incluyendo a testigos.

F. Procedimientos Especiales para Expulsión que involucre Agresión Sexual o Delitos de Agresión.

La Escuela de Estatutos (Charter) puede, si encuentra razón justificada, determinar que la revelación de ya sea identidad de cualquier testigo o del testimonio de ese testigo en la audiencia, o ambas, sujetarían al testigo a un riesgo irrazonable a daño psicológico o físico. A la determinación, el testimonio del testigo puede ser presentado en la audiencia en la forma de una declaración bajo juramento que solamente será examinada solo por la Escuela de Estatutos (Charter) o el agente de la audiencia. Se harán disponibles al estudiante copias de estas declaraciones bajo juramento, corregidas borrando el nombre e identidad del testigo.

1. Al querellante en cualquier agresión sexual o caso de otra agresión se le proveerá una copia de las reglas disciplinarias que apliquen y será avisado de sus derechos de (a) recibir aviso dentro de cinco (5) días de su testimonio programado, (b) tener no más de dos (2) personas adultas de apoyo de su elección presente en su audiencia al momento que él/ella declare, que puede incluir a un padre, tutor, o abogado, y (c) elegir tener la audiencia a puertas cerradas mientras declara.
2. La Escuela de Estatutos (Charter) debe también proveer a la víctima un cuarto separado de la sala de audiencia para el uso de el/la querellante antes de y durante descansos de testimonio.
3. A la discreción de la persona o panel conduciendo la audiencia, al querellante se le permitirá periodos de descanso dentro del interrogatorio y contra-interrogatorio durante él o ella pueda salir de la sala de audiencia.
4. La persona que conduzca la audiencia de expulsión también podrá arreglar los asientos dentro de la sala de la audiencia para facilitar un ambiente menos intimidador para el/la querellante.
5. La persona que conduzca la audiencia de expulsión también podrá limitar el tiempo del testimonio del querellante al horario él/ella normalmente está en la escuela, si acaso no hay razón justificada para tomar el testimonio durante otro horario.
6. Antes de que declare el querellante, las personas de apoyo deberán ser amonestada que la audiencia es confidencial. No hay nada en la Ley que impida a la persona presidir en la audiencia de remover a la persona de apoyo si la persona que preside la audiencia determina que está interrumpiendo la audiencia. La persona que conduzca la audiencia puede permitir a cualquiera de las personas de apoyo para el querellante y acompañarlo a él/ella al banquillo de testigo.

7. Si una o ambas de las personas de apoyo también es testigo, la Escuela de Estatutos (Charter) deberá presentar pruebas que la presencia del testigo es ambas deseada por el testigo y que ayudara a la Escuela de Estatutos (Charter). La persona que preside la audiencia permitirá al testigo quedarse a menos que se establezca que existe un riesgo substancial que el testimonio del querellante sea influenciado por la persona de apoyo, en dicho caso el agente que preside amonestara a la persona o personas de no provocar, influir, o influenciar al testigo de cualquier manera. Nada impedirá la agente que preside la audiencia de ejercitar su discreción de remover a la persona de la audiencia que él/ella crea este provocando, influyendo, o influenciando al testigo.

8. El testimonio de la persona de apoyo se le presentara al querellante previamente y al querellante se le excluirá de la sala durante ese testimonio.

9. Si los cargos involucran agresión sexual o agresión de golpes, el querellante tendrá el derecho de que su testimonio se conduzca en una audiencia a puertas cerradas con el panel si el declarar en la audiencia resulta en daño grave psicológico al querellante y no existe procedimientos alternos para evitar el daño.

10. Pruebas de instancias específicas de la conducta sexual previa del querellante es presunta ser inadmisibles y no se escuchara en la ausencia de una determinación por la persona conduciendo la audiencia donde circunstancias extraordinarias existan que requieran que se escuchen las pruebas. Antes que se pueda hacer dicha determinación sobre las circunstancias extraordinarias, se le dará aviso al testigo y la oportunidad de presentar una oposición a la introducción de pruebas. En la audiencia sobre la admisibilidad de pruebas, el querellante tendrá el derecho de ser representado por un padre, abogado, u otra persona de apoyo. Pruebas de Reputación u opinión sobre el comportamiento sexual del querellante no es admisible por ningún propósito.

G. Constancia de la Audiencia

Se hará constancia de la Audiencia y se podrá mantener de cualquier medida, incluyendo grabación electrónica, siempre y cuando se pueda hacer un trasunto por escrito de las diligencias razonablemente exacta y completa.

H. Presentación de las Pruebas

Mientras las regla de Pruebas técnicas no aplican a las audiencias de expulsión, se pueden aceptar pruebas y usadas como prueba solo si es el tipo de prueba en la cual personas razonable puedan depender de la conducta de asuntos serios. Una recomendación por el Panel Administrativo de expulsar debe ser apoyado por pruebas substanciales que el estudiante cometió un delito expulsable. Hallazgos de los hechos se basaran plenamente en las pruebas en la audiencia. Aunque se aceptan pruebas de oídas a terceras, ninguna decisión de expulsar se basara solo en las oídas a terceras. Se pueden aceptar declaraciones bajo juramento como testimonio de testigos que la Junta, Panel o persona designada determine que la revelación de su identidad o testimonio en la audiencia pueda sujetarlos a un riesgo irrazonable físico o psicológico.

Si el cargo involucra haber cometido o intento de cometer un agresión sexual o cometer un agresión sexual como definido en el Código Educativo Artículo 48900, un querellante tendrá el derecho de que se escuche su testimonio por el Panel.

Los hallazgos de los hechos la decisión del Panel Administrativo será por escrito y una recomendación por escrito a la Junta quien tomaran la determinación final sobre la expulsión. La decisión final por la Junta se tomara dentro de diez (10) días escolares siguiendo la conclusión de la audiencia. La Decisión de la Junta es final.

Si el Panel Administrativo decide no recomendar expulsión, el estudiante deberá inmediatamente regresar a su programa educacional.

I. Aviso de Expulsión por Escrito

Después de una decisión de la Junta de expulsar, el Director de Educación o la persona designada enviara aviso por escrito de la decisión de expulsar, incluyendo los hallazgos de los hechos adoptados por la Junta, al estudiante o padre/tutor. Este aviso también incluirá lo siguiente: Aviso del delito específico cometido por el estudiante; y Aviso de la obligación del estudiante o padre/tutor de informar a cualquier nuevo distrito en el cual el estudiante desea ser inscrito del estatus del estudiante con la Escuela de Estatutos (Charter).

El Director de Educación o persona designada deberá enviar una copia del aviso por escrito de la decisión de expulsar al autorizador. Este aviso deberá incluir lo siguiente: a) El nombre del estudiante b) El delito expulsable específico cometido por el estudiante

J. Archivos de Disciplina

La Escuela de Estatutos (Charter) deberá mantener los archivos de todas las suspensiones y expulsiones de los estudiantes en la Escuela de Estatutos (Charter). Dichos archivos deberán estar disponibles al autorizador en cuanto se pida.

K. No Derecho a Apelación

El estudiante no tendrá el derecho de apelar la expulsión de La Escuela de Estatutos (Charter) ya que decisión de expulsar de la Junta de la Escuela de Estatutos (Charter) será final.

L. Estudiantes Expulsados/ Educación Alternativa

Los Estudiantes que sean expulsados serán responsables de buscar programas de educación alternativa incluyendo, pero no limitado a, programas dentro del Condado o su distrito escolar de residencia. La Escuela de Estatutos (Charter) trabajara cooperativamente con los padres/tutores si se pide por los padres/tutores o por el distrito escolar de residencia para ayudarles a localizar colocamiento alternativo durante la expulsión.

M. Planes de Rehabilitación

Se les deberá dar un plan de rehabilitación a los Estudiantes que sean expulsados de La Escuela de Estatutos (Charter) cuando sean expulsados como desarrollado por la Junta de Directores en el momento de la orden de expulsión, cuyo puede incluir, pero no limitado a, un repaso periódicamente al igual una evaluación en el momento del repaso de readmisión. El plan rehabilitación deberá incluir una fecha no más de un año de la fecha de la expulsión cuando el estudiante pueda re aplicar a la Escuela de Estatutos (Charter) para readmisión.

N. Readmisión

La decisión de readmisión al estudiante o de aceptar a un estudiante previamente expulsado de otro distrito escolar o Escuela de Estatutos (Charter) será la plena discreción de la Junta de Directores siguiendo una junta con el Director de Educación o persona designada y del estudiante y tutor o representante para determinar si el estudiante ha completado exitosamente el plan de rehabilitación y para determinar si el estudiante posee una amenaza a otros o si será problemático al ambiente escolar. El Director de Educación o persona designada deberá hacer una recomendación a la Junta de Directores siguiendo la junta sobre su determinación. La readmisión del estudiante es contingente de la capacidad de la Escuela de Estatutos (Charter) en el momento que el estudiante inquiera readmisión.

O. Procedimientos Especiales para la Consideración de la Suspensión y Expulsión de Estudiantes con Discapacidades

1. Notificación de SELPA

La Escuela de Estatutos (Charter) inmediatamente deberá notificar a SELPA y coordinar los procedimientos en esta póliza con SELPA de la disciplina de cualquier estudiante con una discapacidad o un estudiante que la Escuela de Estatutos (Charter) o SELPA considere tener conocimiento que el estudiante tenga una discapacidad

2. Servicios Durante Suspensión

Los Estudiantes suspendidos por más de diez (10) días escolares en un año escolar deberá continuar a recibir servicios para ayudarle al estudiante a continuar a participar en el currículo educacional general, aunque sea en otro ambiente, y progresar para cumplir con las metas puestas en el IEP de la creatura; y recibir, como apropiado, una evaluación de comportamiento funcional o análisis funcional, y servicios de intervención de comportamiento y modificaciones, que sean diseñadas a tratar con el quebrantamiento de comportamiento para que no vuelva a ocurrir. Estos servicios se pueden proveer en un ambiente provisional alterativo educacional.

3. Procedimiento de Medida Preventiva/ Determinación de Manifestación

Dentro de diez (10) días escolares de la recomendación de expulsión o cualquier decisión de cambiar el colocamiento de un niño con una discapacidad por un quebrantamiento del código de conducta del estudiante, la Escuela de Estatutos (Charter), el padre, y los

miembros pertinentes del Equipo IEP deberán repasar toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo el IEP del niño, cualquier observación del Maestro, y cualquier información relevante proveído por los padres para determinar:

- a) Si la Conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y substancial a, la discapacidad del niño; o
- b) Si la Conducta en cuestión fue el resultado directo de la falla de implementar el IEP de la agencia educacional local.

Si la Escuela de Estatutos (Charter), el padre, y los miembros relevantes del Equipo IEP determina que cualquiera de lo previamente mencionado aplica al niño, la conducta se determinara ser una manifestación de la discapacidad del niño.

Si la Escuela de Estatutos (Charter), el padre, y los miembros relevantes del Equipo IEP determina que la conducta se determinara ser una manifestación de la discapacidad del niño, el Equipo IEP deberá:

- a) La Conducta una evaluación del comportamiento funcional o a un análisis de evaluación funcional, e implementar un plan de intervención de comportamiento para dicho niño, siempre y cuando la Escuela de Estatutos (Charter) no hayan hecho dicha evaluación antes de la determinación antes del comportamiento que haya resultado en cambio de colocación;

Si la Escuela de Estatutos (Charter), el padre, y los miembros relevantes del Equipo IEP determina que la conducta no es una manifestación de la discapacidad del niño y que la conducta en cuestión no fue un resultado de la falla de implementar el IEP, entonces la Escuela de Estatutos (Chárter) puede aplicar los procedimientos relevantes disciplinarios a los niños con discapacidades de la misma manera y por la misma duración de los procedimientos aplicarían a estudiantes sin discapacidades.

Las pólizas Escolares proveerán a todos los estudiantes con la oportunidad de debido proceso y se desarrollarla para conformar con la ley federal que aplique con respecto a estudiantes con necesidades excepcionales. Un estudiante identificado como ser un individuo con discapacidades o por quien Oasis tiene el conocimiento de sospechar una discapacidad de acuerdo a el Acta Americana con Discapacidades (ADA) de 1990, El Acta Individuos con Discapacidades en Educación (IDEA), o quien sea calificado para recibir servicios bajo artículo 504 o el Acta de Rehabilitación de 1973 sea sujeto a los mismos términos de suspensión y expulsión y sea acordado al mismo proceso debido que aplique al estudiante regular de educación a salvo donde la Ley Federal y Estatal ordene procedimientos adicionales o diferentes.

CÓDIGO DE VESTUARIO

En Oasis no es obligatorio traer uniforme, pero sí queremos que los niños lleguen en vestuario apropiado y seguro para la escuela. **Los maestros y el personal serán los jueces que decidirán lo que es una prenda de vestir apropiada.**

A continuación el reglamento de vestuario en Oasis:

1. Los estudiantes pueden usar zapatos con suela de goma. Los zapatos sin ruedas, que se amarren con agujetas o velcro, son permitidos. Los zapatos deben estar cerrados de la punta o del talón, (por ejemplo, no se permiten sandalias o chanclas). Si no trae los zapatos apropiados, el estudiante no podrá participar en todas las actividades (por ejemplo, educación física o caminatas).
2. La ropa debe cubrir el estómago, los hombros, el pecho, piernas y la espalda.
3. Puede usar sombreros o capuchas, pero solamente afuera.
4. La ropa debe promover un ambiente de aprendizaje adecuado y **no debe tener grabadas palabras inapropiadas, logotipos y/o afiliación con alguna pandilla, (por ejemplo: logotipos de cerveza, lenguaje grosero, que haga referencia a las drogas y obscenidad, o que contenga material explícito adulto o sexual o cualquier cosa que represente un mensaje negativo acerca de la escuela o de un grupo de personas)**. Se les pedirá a los niños que se quiten las prendas de vestir que no sean apropiadas y les prestará una camisa. Las prendas de ropa inapropiadas permanecerán en la oficina hasta que un familiar adulto pase a recogerlas.
5. Los pantalones cortos o las faldas deben tener el largo apropiado. Esto es, deben quedar debajo de los dedos, cuando sus manos descansan a los lados. Sugerimos a las niñas que usen medias o shorts debajo de las faldas para de manera cómoda puedan participar en todas las actividades escolares. El largo de las faldas, vestidos y shorts deberán de ser al nivel de la rodilla.

6. LA ROPA DEBE ESTAR MARCADA CON EL NOMBRE DE SU HIJO/A PARA LOCALIZARLA MÁS FÁCILMENTE. (La ropa que no se recoge después de un mes, será donada).

CLASES

Es nuestro deseo mantener grupos de 25 niños por cada adulto, siempre que sea posible principalmente en las clases con estudiantes del K-2o grado. Los grados 3º-6º, tendrán un máximo de 32 estudiantes. Sin embargo, tal vez tengamos que ajustar los números según los recortes de fondos estatales.

La mayoría de las clases en Oasis son de un solo grado, sin embargo, algunas algunas clases en Oasis cuentan con niños que tienen diferentes edades para satisfacer las necesidades de la escuela y de los estudiantes. Las sugerencias de los padres para colocar al alumno en la clase adecuada se tomarán en consideración, sin embargo, nos reservamos el derecho de poner al estudiante en la clase que nosotros consideremos que es más apropiada para el estudiante. Al final, el personal de Oasis será el que tome la decisión.

Todas las clases están estructuradas e instruidas en foque de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) por sus siglas en inglés y Avance por medio de Determinación Individualizada (AVID).

CLASES IMPARTIDAS DESPUES DE HORAS DE ESCUELA

A los estudiantes se les invitara a participar en el programa de intervención y educación para Dotados y Talentosos antes y después de horario de clases de escuela (GATE) por sus siglas en ingles. Las sesiones de intervención matutina en lectura y matemáticas serán impartidas de las 7:30-8:15 a.m. dos días por semana. La sesión de intervención

vespertina en lectura y matemáticas y cursos GATE serán impartidas de 3:45-4:30 p.m. dos días por semana, normalmente los martes y jueves. Algunos cursos GATE serán en periodismo, baile, música, ingeniería, lectura, matemáticas así como otras materias. Las clases serán en grupos pequeños y una botana se les ofrecerá después de escuela pero a las familias se les anima que provean una botana saludable también.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

En Oasis la recaudación de fondos es un esfuerzo crítico y continuo.

Para poder ofrecer el tipo de programa que queremos, necesitamos su ayuda. Pensamos que cada familia apoyará participando en nuestros esfuerzos de recaudación de fondos. También animamos que cada familia contribuya con cualquier **cantidad de dinero** posible para poder así apoyar la variedad de actividades que hacen que Oasis sea única y especial. Sabemos que cada familia es única y que cada una tiene diferentes posibilidades. Al completar su promesa de contribución, por favor tome en cuenta el costo de los clubes de enriquecimiento, las excursiones y los materiales especiales que se necesitan para apoyar la curiosidad y el interés de los niños y haga el propósito de donar lo que pueda.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR

En Oasis hay un requisito de que TODAS las familias son animadas a contribuir un mínimo de 60 horas en trabajo voluntario. Por favor hable con el maestro(a) de su niño o con un integrante del Concilio de Liderazgo de Oasis si necesita ayuda para saber cómo participar como voluntario. **Cada año la escuela lleva a cabo por lo menos dos juntas familiares. Una junta se lleva a cabo en el otoño y la otra en primavera. Se espera que al menos un adulto de cada familia participe. El participar en estas juntas le ayudará para acumular las horas que necesita de trabajo voluntario.**

Cada familia firmara un contrato de participación, el cual le dará a cada familia diferentes opciones de participar para elegir como parte de su contribución y compromiso para apoyar la educación de su hijo/a.

Por favor comuníquese con la dirección si necesita hacer arreglos especiales para cumplir con su obligación o si necesita hacer cambios a su acuerdo original de participación familiar. A través del año escolar las familias recibirán dos notas escritas informándole del progreso de la participación familiar. La dirección le llamara para mayo del 2015 para recordarles del acuerdo de participación familiar. Métodos alternos están disponibles para participar y a las familias se les anima que den a saber maneras creativas y alternas para participar. Oasis les preverá a las familias una copia del proceso adecuando para asegurarse que los derechos del estudiante serán protegidos en todo momento de acuerdo a la ley. Las familias también pueden pedir una copia del proceso legal en la oficina.

Las familias que no cumplan con su obligación de registración anual estudiantil para el **viernes, 31 de marzo de 2017**, se les ubicará al final de la lista de espera del siguiente año escolar. Las familias recibirán una nota escrita notificándoles de tal acción para el fin del año escolar.

Las horas de trabajo voluntario no es una condición para la admisión, matriculación, inscripción continua, preferencia de hermanos, la asistencia, la participación en actividades educativas o recepción de crédito o privilegios relacionados con las actividades educativas en Oasis Charter Public School.

COOPERACIÓN FAMILIAR

En Oasis esperamos contar con el apoyo de la familia, ya que es muy importante para el éxito de nuestra escuela. Se necesitan familiares adultos para ayudar todos los días en el salón de clases, excursiones, actividades para recabar fondos y de enriquecimiento. Se les pide a los familiares que compartan sus pasatiempos o sus experiencias profesionales o de trabajo y todo lo que les guste, con los estudiantes de Oasis.

El tiempo que donan como voluntarios es muy valioso, por eso queremos que los familiares y los niños se beneficien al máximo ese tiempo. Por favor ayúdenos a que el niño aprovecha cada día al máximo. Su labor como voluntario es interactuar con los niños. Por favor concéntrese en los estudiantes cuando participe como voluntario en el patio de recreo, durante una excursión o en el salón de clases.

Los maestros necesitan poner toda su atención en los estudiantes, así que por favor cuando venga a traer o a recoger al niño, o durante el horario de clases, no es el momento de hablar acerca de los asuntos de sus hijos. Si usted necesita hablar con el maestro(a) de su niño, por favor haga una cita.

También les recordamos que el recreo no es el mejor momento para charlar con los maestros y adultos ya que su labor principal es interactuar con y monitorear a los niños. Este es un momento especial que requiere toda la atención del adulto para todos los niños.

Si cuando lo trae a la escuela su hijo/a no quiere que usted se vaya, acompañelo al salón y váyase pronto. Siempre despídase y dígame que va a regresar a recogerlo. Es mucho más fácil para el estudiante establecer una relación si los adultos se marchan pronto. En situaciones singulares, es posible que recomendamos que un alumno se presente a sus clases medio día, si el alumno altera su aprendizaje o el de otros. Se le comunicará a la familia inmediatamente si el maestro/a y los administradores escolares están considerando esta opción.

La participación de los familiares adultos en el salón de clases es bienvenida.

Cualquier adulto voluntario quien estará con estudiantes fuera de la supervisión directa de un miembro del personal de Oasis debe de tener las huellas dactilares en el expediente escolar. A menores de edad, no se les permitirá trabajar a solas con estudiantes. Cuando llegue, por favor esté preparado para participar. Traiga ropa y zapatos cómodos y relájese. Recuerde que su niño/a va a querer estar junto a usted. No lo obligue a hacer actividades ni se sienta incómodo porque el estudiante no se comporta de la manera como seguramente lo hace cuando usted no está. Esto es normal.

Díganos que habilidades tiene usted y compártalas con nosotros. No importa que usted no sea maestro. Nos gustaría que nos ayude.

Cuando otros padres estén de visita para ayudar ese día, no es el momento para hablar acerca de su hijo/a ni para charlar con ellos. Por favor dése cuenta que el maestro/a está tratando de que los estudiantes le presten atención y enseñarles actividades para aprender. Si usted está “de visita” es una distracción más en un lugar donde ya de por sí hay mucha actividad. Si necesita hablar con otro adulto, por favor hágalo afuera del salón de clases.

Si su niño no se está portando bien, por favor use la guía de orientación indicada en este manual y hable con el niño.

ENLACE DE PADRES/MAESTROS

Cada clase requiere de una persona especial que esté dispuesta a ayudar en situaciones específicas para un buen año escolar.

Responsabilidades del Enlace incluyen:

- Dar recados a otros padres en el salón de su estudiante si es necesario.
- Ser la persona encargada o encontrar a alguien más de la clase para organizar a los padres que van a asistir al maestro/a en el salón de clases.
- Reclutar y organizar choferes/chaperones para las excursiones o eventos especiales.
- Participar en juntas con los otros enlaces para planear actividades para la escuela.

Denos a saber sobre talentos especiales que usted guste compartir con nosotros. No importa si usted no es un “maestro” por naturaleza. Simplemente nos gustaría que usted sea incluido.

HUELLAS DIGITALES

Todos los familiares adultos que participen como chóferes voluntarios para una excursión deben tener una copia al corriente del seguro de auto, copia de licencia de conducir, copia de matrícula de circulación del auto y autorización de sus huellas digitales en los archivos de la escuela. También debemos tener en nuestros archivos un documento con las huellas de todo adulto voluntario que va a estar con los estudiantes sin la supervisión directa del personal de Oasis. Hable con la persona encargada de la oficina acerca del papeleo que necesita para cumplir con el requisito de las huellas digitales. A los voluntarios se les requerirá pagar por la porción del costo de obtener la autorización de las huellas dactilares y Oasis será responsable por una gran cantidad del costo.

SUBSTANCIAS TÓXICAS

Según las investigaciones, el aprendizaje ocurre todo el tiempo y en todo lugar. Dicho esto, es importante que pensemos acerca de las experiencias de nuestros hijos en todo momento. En Oasis planeamos un cierto número de actividades para toda la familia. En el pasado hemos planeado viajes para ir de campamento, ferias, barbacoas, cenas y eventos de gala. **Todo evento de Oasis**, ya sea en la escuela o en otro lugar, **en el que los estudiantes de Oasis estén presentes**, deberá de estar libre de sustancias tóxicas.

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios en Oasis tiene como base un entendimiento del desarrollo y el crecimiento del niño/a. El plan de estudios está designado para ayudar a cada niño/a a desarrollar sus capacidades intelectuales, sociales/emocionales y físicas. Muchas

experiencias para ayudar a su niño a entender su mundo se ofrecen todos los días. Un día típico incluye actividades dirigidas por el maestro/a y otras dirigidas por los estudiantes, en experiencias académicas que incluyen: arte, actuación, canto, movimiento creativo, juegos supervisados adentro y afuera, bocadillos, discusiones, y cuentos.

CLUB DE ENRIQUECIMIENTO

Enriquecimiento es un programa único en Oasis que incluye: Actividades artísticas, deportes, juegos, exploraciones científicas, danza yoga y/o muchas otra posibilidades. Está diseñado para proporcionar a niños una amplia variedad de actividades que tal vez ellos no puedan tener en su medio ambiente. A los niños de Oasis les encantan los Clubes de enriquecimiento. Este programa se lleva a cabo dos tardes de la semana y está a cargo de maestros, voluntarios, y profesionales que reciben sueldo. Este es un programa muy costoso, pero es una de las cosas que hace a Oasis único y diferente. Les pedimos a los padres que hablen con sus niños acerca de **LA GRAN OPORTUNIDAD Y LA SUERTE QUE TIENEN DE TENER ESTAS OPORTUNIDADES**. Por favor asegúrese que su niño también sepa que Oasis espera que todos sean tratados respetuosamente y que no se tolerará ninguna falta de respeto hacia los maestros del club de enriquecimiento.

INFORMACIÓN GENERAL

CELEBRACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS

Oasis celebra los cumpleaños de los niños cada mes. Todos los niños nacidos en el mes son honrados al poner su nombre y foto en la dirección. **Si usted quiere traer algo en el cumpleaños de su niño DEBE hablar con el profesor de su niño.** Por favor tome en consideración que muchos padres se preocupan por el dulce y las alergias de sus niños. Por favor hable con el profesor sobre esas alergias y traiga cosas bajas en azúcar y fáciles de servir (por ejemplo, pastelitos sin la crema de encima, jugos, frutas, quesos, paletas, etc. Son los más apropiados).

PÓLIZAS DE FIESTAS DE CUMPLEAÑOS

A menos que usted tenga la intención de invitar a todos los estudiantes de la clase a la fiesta, no traiga las invitaciones a la escuela. Si usted planea darle una fiesta de cumpleaños a su hijo después de un día de escuela, **por favor** tome en cuenta los sentimientos de los niños que no fueron invitados. Un niño que no fue invitado puede quedar muy **dolido** al no ser incluido. Esto es algo que no le gustaría a usted que le pasara a su niño y por supuesto es algo que no nos gustaría que le pasara a ningún niño. La póliza de nuestra escuela es ser inclusivo en lenguaje y acción.

MOCHILAS (BACK PACKS)

Como nuestros salones y almacenes en Oasis cuentan con un espacio limitado, nosotros pedimos a los estudiantes que traigan mochilas pequeñas a la escuela, a menos que el maestro(a) les pida que lo hagan. Si por algún motivo su niño va a pasar la noche en la casa de algún amigo, o por algún otro motivo necesita llevar una gran cantidad de cosas, se podrán hacer sugerencias. Pregunte a la dirección o maestro/a de aula o la secretaria por ideas o recomendaciones.

PIZARRA DE ANUNCIOS

Por favor, cuando esté en la oficina dése tiempo de revisar la pizarra de anuncios que está cerca de la entrada. Frecuentemente tiene información y fotos de las cosas que los niños de Oasis hacen. Además de avisos de eventos especiales, próximas reuniones, agendas, minutas, seminarios de padres y también recursos materiales.

ROPAS Y PERTENENCIAS PERSONALES

Las actividades en Oasis son frecuentemente desordenadas. Los niños usan pintura, juegan en la arena y usan materiales que pueden manchar. Por favor mande a su hijo con ropa de jugar que no sea cara y que pueda ser lavada fácilmente.

Los maestros hablarán con los niños acerca de las cosas que pueden traer a clases para compartir. Los insectos, plantas, etc., que traigan para compartir, deberán estar en envases de plástico o de cartón (**NO DE VIDRIO**). Artefactos electrónicos tendrán que ser entregados al maestro/a de su hijo/a y un formulario de responsabilidad deberá rellenarse y entregado a la oficina.

Juguetes de casa, dulces y goma de mascar no deberán ser traídos a la escuela. Maquillaje (**PARA LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA SOLAMENTE**) deberán ser aplicados en casa y no traídos a la escuela. Dinero únicamente deberá ser traído de

eventos escolares a menos que una excepción haya sido hablada y permitida con el maestro de su hijo.

CONSENTIMIENTO DE CUSTODIA

Oasis hará todo lo necesario en lo que respecta al consentimiento de custodia. Si uno de los padres tiene la custodia, una copia de este acuerdo debe estar archivada en la oficina.

DIRECTORIO

Unas semanas después que las clases hayan empezado, se le dará un directorio a cada familia. El directorio cuenta con los nombres y números de teléfono de los guardianes y estudiantes. Por favor asegúrese de notificar al director de educación o al encargado de la oficina de cualquier cambio de dirección, o número de teléfono de la casa u oficina. El calendario también está publicado en el directorio telefónico. Por favor anote todas las fechas importantes, por ejemplo, cuando Oasis no está en sesión así como las fechas en que dejaremos que los niños salgan temprano para que el personal realice actividades de desarrollo y nuestro calendario de conferencias de primavera.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

En caso de una emergencia que requiera atención médica inmediata, contactaremos al 911. El personal de Oasis está autorizado a dar inmediatamente cualquier tratamiento que sea necesario para mantener la salud y el bienestar de su hijo. Además, usted o las personas que aparecen como contactos de emergencia serán notificadas inmediatamente, y también el pediatra de su niño si es necesario. En caso de que tuviéramos que evacuar el plantel educativo, los maestros llevarán a los niños a pie al estacionamiento noroeste.

PASEOS

Los paseos o excursiones son la parte más divertida de la educación de Oasis. La experiencia de “estar ahí” los enriquece y les ofrece la maravillosa oportunidad de crear y ampliar el plan de estudios en la clase de su niño. En uno de los formularios iniciales de su niño a usted se le pidió que firmara un documento dando su consentimiento para que su niño vaya a estos paseos. Durante el año, el maestro de su niño les comunicará con tiempo de anticipación sobre paseos más importantes y los detalles necesarios. Todos los paseos que requieran de transporte se realizarán en los autos de los profesores/padres o en transporte público.

Oasis cuenta con un fondo de becas para asegurarse que todos los estudiantes puedan participar. Si su familia necesita ayuda para su niño participe en un paseo escolar, por favor llene el formulario disponible en la oficina.

Nuestra céntrica ubicación nos permite hacer paseos a pie a lugares interesantes y que vale la pena visitar. Los paseos a pie tal vez no serán planeados con tiempo de anticipación y se harán con base en el interés o según sea necesario.

Nuestra preocupación primordial es la vida, salud y seguridad de todos los estudiantes, miembros de personal y comunidad; por lo cual, en algunos casos los maestros puedan cambiar el lugar de la excursión debido a fuerza mayor. Desafortunadamente Oasis tiene poco personal y no puede llamar a cada familia para notificarles de los cambios de última hora. Tenga por seguro que a su hijo/a se le cuidara y se le supervisara adecuadamente.

- Excursiones son un privilegio. Cualquier estudiante con problemas académicos o de disciplina, llegada tarde en exceso o faltas, pueda que no se les permita ir a las excursiones. El maestro patrocinador y la administración aran la decisión final basado en cada caso en particular.
- Las excursiones estarán relacionada con el ambiente de aprendizaje académico. Tendrán un plan de lección y los estudiantes tendrán que terminar el trabajo pertinente a la excursión.
- Una “SOLICITUD DE EXCURSION” de preferencia que se entregue lo antes posible (dos semanas de anticipo por favor) en cuanto sea aprobada se añadirá a la agenda principal.
- Los maestros tendrán un itinerario, lista de chaperones, y sus grupos y las tarjetas de contacto en caso de una emergencia para los estudiantes.
- Si el viaje no es posible, (por clima, estar cerrados, etc.,) la excursión por ende será cancelada o cambiada para otra fecha.
- A los chaperones se les asignara un grupo para supervisar. Deberán quedarse con el grupo a todo momento a menos que el maestro/a encargado haga algún cambio. El maestro encargado será responsable por las actividades del grupo. Los chaperones se irán en caravana juntos al destino y de regreso. Todos saldrán juntos y regresaran juntos. NO se permite que hagan algún viaje de lado. En caso de una emergencia, el maestro encargado tomara la determinación dependiendo de la situación. Si el comportamiento del estudiante y la seguridad es una gran preocupación, la dirección puede requerir que algún miembro de familia del estudiante lo acompañe para que provea cuidado individualizado y lo supervise.
- Los vehículos deberán cumplir con todos los requisitos de ley en California. Asientos de seguridad deberán estar en cumplimiento de acuerdo a dicha ley. Todos los conductores DEBEN tener una copia de su licencia vigente, matriculacion del vehículo, seguro de auto en el expediente de la escuela, y que haya sido aprobado después de un registro de huellas digitales. Por ley, todos los chaperones DEBEN tener una lista de los estudiantes que van en el carro.
- UNICAMENTE LOS ESTUDIANTES DEL SALON ESTAN PERMITIDOS A IR A LA EXCURSION. NO SE PERMITE QUE OTROS MIEMBROS DE FAMILIA O DE OTRO SALON VALLAN. LOS CHAPERONES DEBERAN HACER ARREGLOS CON ANTERIORIDAD. NO SE PERMITE QUE VAYAN PERSONAL NO NECESARIO. NO HABRA EXEPCIONES.
- Si no hay suficientes chaperones o conductores, se puede cancelar la excursión o aplazar o cambiar la fecha. Maestros deberán buscar chaperones o conductores alternos.
- Cada chaperón y el maestro deberán tener teléfonos celulares (o radio inalámbrico de comunicación). Comunicación continua y lugares de reunión son necesarias. Se deberá contar los estudiantes regularmente.
- Cualquier estudiante portándose mal, pueden mandarlo de regreso a la escuela o se le comunicara a un miembro de familia para venir a recogerlo y/o se le puede excluir de futuras excursiones.
- Las actividades de las excursiones son patrocinadas por la escuela por lo tanto todas las normas escolares aplican.
- La responsabilidad de organización es del maestro/a.
- La seguridad es primordial cuando se va a las excursiones. La responsabilidad es el siguiente mas importante. Una excursión que se ha planeado bien puede dar a

una experiencia maravillosa y motivadora para todos los participantes. Por lo tanto, planea bien, vea por la seguridad, aprenda y diviértanse.

PÓLIZA SOBRE LA TAREA

Todos los estudiantes de Oasis tienen tarea todas las noches. Se espera que cada niño/a lea o le lean al menos durante 20 minutos. Los maestros/as les darán un reporte donde los niños pueden indicar que libros han leído. Además de leer, habrá tarea de matemáticas todos los días. HACER LA TAREA ¡es básico para el éxito de los estudiantes! La tarea les da la oportunidad de practicar lo que aprendieron en clase y como organizar su tiempo. También les da a los padres información sobre lo que se hace en clase. **Por favor no les hagan la tarea a sus niños.** Si su hijo/a esta participando en el programa de Vida Después de Clases (LAS), se les dará tiempo diariamente para completar sus tareas. Un tutor estará presente para ayudarles con su tarea de escuela.

REPORTES DE ACCIDENTES/HERIDAS

Si su niño tiene un accidente grave, se llamará a los adultos a cargo del niño y un empleado de Oasis hará un reporte. Esto se hará a las familias en cualquier y toda lesión de la cabeza. A las familias se les ofrecerá la opción que un miembro del personal de Oasis que llame al 911 para proveer cuidado medico de inmediato. Únicamente en situaciones de vida o muerte que Oasis se le requerirá llamar a 911 para cuidado medico. Una situación de vida o muerte puede ser si un estudiante esta sangrando gravemente, un estudiante no responde o esta inconsciente, o si un estudiante tiene historial medico que requiere de tratamiento medico de inmediato. Un reporte del accidente es archivado siempre que un niño es llevado al doctor o a casa como resultado de un accidente ocurrido en la escuela, ya sea que fue llevado por personal de la escuela o más tarde por un familiar. **Para asistirnos en los reportes, se les requiere a los padres que notifiquen al director si tuvieron que llevar a su niño a recibir atención médica debido a algún accidente ocurrido en Oasis. Oasis no tiene un enfermero en el plantel y no estamos acreditados para administrar o dar cualquier tipo de cuidado médico al estudiante más que el de primeros auxilios.**

SEGURO MÉDICO

Nosotros no proveemos seguro de salud, eso es la responsabilidad de la familia de cada niño.

ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Toda prenda personal DEBE ser marcada con el nombre del niño. Hay un contenedor para las cosas perdidas en el salón grande. **Una vez al mes, todo lo que no sea reclamado será donado. Al fin del año, los artículos sin reclamar serán vendidos en Boxland.**

NUTRICIÓN Y SALUD

La buena nutrición, es el combustible para un buen aprendizaje. Todos los niños necesitan un desayuno nutritivo diariamente. Por favor asegúrese de que su hijo/a haya comido algo antes de ir a la escuela.

BOCADILLOS

Un bocadillo a media mañana les ayuda a los niños. De acuerdo a la información disponible en cuanto a la nutrición y el comportamiento, pedimos que hagan lo posible de proporcionarles bocadillos sanos y nutritivos a los niños. **Por favor evite bocadillos azucarados.** El agua es lo mejor que los niños puede beber. Los niños pueden traer una botella de agua con su nombre. Un buen bocadillo incluye galletas de trigo, queso, fruta y/o verduras.

EL BOLETÍN Y AVISOS MENSUALES

Cada mes los maestros mandaran un boletín con avisos mensuales. Esta es la manera de comunicarnos con las familias. Los maestros envían tarea, cartas y otra información importante por medio de la carpeta AVID. La información semanal será publicada en la cajilla de avisos escolares. Por favor revise el buzón de noticias en la dirección cada mes. **FAVOR DE REVISAR LA CAJA DE PUBLICACIONES EN LA OFICINA POR LO MENOS UNA VEZ POR MES.**

OFICINA

La oficina está abierta de lunes a viernes de 7:30 A.M., a 4:00 P.M. El número de teléfono es el (831) 424-9003. No se preocupe si le contesta la grabadora. Los mensajes son revisados varias veces durante el día. Por favor llame si tiene preguntas. Con gusto podemos ayudarlos a hacer citas en cualquier momento. La oficina es un lugar muy ocupado. Por favor tenga en cuenta la necesidad que tienen los trabajadores de Oasis de hacer un trabajo sin interrupciones.

TALLERES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS/FAMILIA

Por medio de una alianza con varias agencias de Salinas ocasionalmente podremos ofrecer clases de educación a los padres en Oasis. Estos talleres se ofrecerán el último martes de cada mes de las 6:15 p.m. a 8:00 p.m. en español con traducción al inglés si es solicitado con anterioridad. Los seminarios de familia de Amor y Lógica también son proveídos los miércoles de 1:00-3:00 p.m. en español. Estos talleres se pueden ofrecer en otros días y horario y a las familias se les informara e invitara por medio de la nota de avisos mensuales. Refrigerios serán brindados y cuidado de niños será gratis para niños mayores de cuatro años. **Habrà registraci3n previa para indicar que le interesa participar.**

Cualquier familiar o proveedor de cuidado infantil del estudiante es bienvenido a participar. **Su presencia a los talleres familiares cuenta hacia sus horas de participaci3n familiar. Recuerde to anotarlas en la carpeta electr3nica de horas de participaci3n familiar llamado Parent Square.**

ESTACIONAMIENTO Y FLUJO DE CARROS

Somos arrendatarios del Centro Comercial de Westridge. Es importante que permitamos a nuestros vecinos algunas áreas de estacionamiento. Para ayudar en el flujo del tráfico le pedimos por favor use sólo la entrada de la Calle Boronda para entrar en el estacionamiento y la salida en la Carretera Westridge Parkway. El área de descarga es sólo para dejar a su niño y está permitido mientras usted permanezca en su automóvil. Por favor NO se estacione en las áreas de emergencia para los bomberos que se encuentran dentro del estacionamiento y en la Carretera Westridge Parkway. Y NO DEJE niños adentro del coche. Usted puede ser multado cuando esas áreas están claramente marcadas para que no se estacione ningún vehículo. Usted puede estacionarse

en el lote vacante frente a la escuela. Pintaremos un cruce peatonal entre la parte vacante y la escuela. Todos los estudiantes van a ser enseñados de cómo usar un cruce peatonal y serán requeridos cruzarse en la parte por el cruce peatonal. **POR FAVOR USTED SEA UN MODELO A IMITAR BUENOS MODALES Y CRUZE EN EL CRUCE PEATONAL TAMBIÉN.** Por seguridad y la conveniencia de nuestro personal todos los estacionamientos enfrente de la escuela y enseguida del jardín de juegos están reservados para el personal de Oasis.

MATERIALES EDUCATIVOS

Es importante recordar que ¡**TODOS SOMOS ESTUDIANTES!**

Libros de aprendizaje para ser padres y de desarrollo adecuados para todos niveles de grados escolares y materiales educativos están disponibles para miembros adultos de las familias en la biblioteca de la escuela. Donaciones de libros, materiales o de dinero en efectivo siempre son bienvenidos.

EXÁMENES

Puesto que Oasis pertenece al sistema educativo público del estado de California, debemos administrar los exámenes indicados, tales como el STAR. El padre o guardián nos puede informar por escrito su decisión de que su niño/a no participe en dichos exámenes o porciones de los mismos bajo el Código Educativo 60640. El distrito escolar y/o el personal pueden hablar con un miembro adulto de la familia acerca de los Exámenes Estandarizados y los programas de Reportaje, e informarle de la posibilidad de que su hijo esté exento de hacer el examen bajo el Código Educativo en su sección 60615. Sin embargo, el distrito escolar y su personal no solicitarán ni recomendarán solicitudes por escrito de exención a nombre de un alumno o grupo de niños.

La meta de la escuela Oasis es ayudar al alumnado en el progreso de las destrezas intelectuales y sociales necesarias para funcionar adecuadamente en una sociedad. Creemos que logramos el éxito cuando los niños demuestran un progreso. **NO** es nuestro objetivo obtener buenas marcas en los exámenes estandarizados. Sin embargo, las calificaciones obtenidas en los exámenes son importantes para el estado y para nuestro distrito. Le agradecemos su apoyo para lograr que su niños(as) se desempeñe de la mejor manera posible.

Una de nuestras metas más importantes es la enseñanza para la comprensión. Por favor tenga en mente que un examen es una evaluación del conocimiento en un momento dado. Los portafolios, las muestras de trabajo, y otras maneras de evaluación por parte de nuestros maestros en Oasis son medidas válidas de la documentación del progreso educativo de su niño/a.



Oasis Charter Public School

A small school for kids with BIG ideas.

1135 Westridge Parkway, Salinas, CA 93907 T: (831) 424-9003 F: (831) 424-9005

www.oasischarterschool.org

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

Apellido: _____ Nombre: _____

Nombre del Estudiante (solo si es aplicable): _____ Grado: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección Calle y # de Departamento: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Número de Casa: _____ # de Celular: _____ # de Trabajo: _____

Escuela/Oficina de Presunta Violación: _____

For allegation(s) of noncompliance, please check the program or activity referred to in your complaint, if applicable:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Educación de Adultos | <input type="checkbox"/> Programas Categóricos Consolidados | <input type="checkbox"/> Servicio de Nutrición |
| <input type="checkbox"/> Carrera/Educación Técnica | <input type="checkbox"/> Educación Migrante/Indígena | <input type="checkbox"/> Educación Especial |
| <input type="checkbox"/> Programa de Desarrollo Infantil | <input type="checkbox"/> Honorarios Estudiantiles | <input type="checkbox"/> Fórmula Financiera de Control Local |

Para alegato (s) de discriminación ilegal/acoso, por favor verifica la base de la discriminación ilegal/acoso describe en su queja, en su caso aplicara:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Edad | <input type="checkbox"/> Género/expression de género/identidad de género | <input type="checkbox"/> Sexo (Existente or Percibido) |
| <input type="checkbox"/> Antepasados | <input type="checkbox"/> Origen Nacional | <input type="checkbox"/> Orientación Sexual (Existente or Percibido) |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Basado en asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. |
| <input type="checkbox"/> Discapacidad (Mental or Física) | <input type="checkbox"/> Religión | |
| <input type="checkbox"/> Identificación con Grupo Étnico | | |

1. Por favor, dar datos sobre la denuncia. Proporcionar detalles tales como los nombres de los involucrados, fechas, si los testigos estuvieron presents, etc., que puedan ser de utilidad para el investigador de la queja.

2. ¿ Ha discutido su queja o traído su queja a cualquier personal de la escuela Charter? Si usted lo ha hecho, a quién le llevó su queja y cuál fue el resultado?

3. Sírvase proporcionar copias de los documentos escritos que pueden ser relevantes o de apoyo de su queja. He adjuntado los documentos justificativos. Yes No

Firma: _____ Fecha: _____

Envíe todos sus documentos pertinentes y relevantes a:

Dr. Juanita Perea, Ed.D.
1135 Westridge Parkway
Salinas, CA 93907
(831) 424-9003